

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS420/2
14 de febrero de 2011

(11-0743)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE LOS PRODUCTOS PLANOS DE ACERO AL CARBONO RESISTENTE A LA CORROSIÓN PROCEDENTES DE COREA

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 10 de febrero de 2011, dirigida por la delegación del Japón a la delegación de los Estados Unidos, a la delegación de Corea y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Con referencia a las consultas solicitadas por el Gobierno de la República de Corea ("Corea") en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 3 de febrero de 2011 en el documento WT/DS420/1, G/L/951, G/ADP/D86/1, titulado "*Estados Unidos - Medidas antidumping sobre los productos planos de acero al carbono resistente a la corrosión procedentes de Corea*", las autoridades de mi país me han encomendado que notifique a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo del Japón de ser asociado a dichas consultas, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

El Japón tiene un interés comercial sustancial en estas consultas. Los productos objeto de la medida en cuestión son "productos planos de acero al carbono resistente a la corrosión" que el Japón también exporta a los Estados Unidos. Estas consultas además se refieren al método de los Estados Unidos de "reducción a cero" en sus procedimientos antidumping que el Japón impugnó en la diferencia "*Estados Unidos - Medidas relativas a la reducción a cero y los exámenes por extinción*" (DS322).
